de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



APRUEBA HORAS **EXTRAORDINARIAS** FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº 002368

CHILLÁN VIEJO, 02 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

Memorandum Nº 223 de fecha 02.05.2013 a) de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga, mediante el cual solicita autorización para que la Sra. Jefe de Some realice trabajos extraordinarios y la autorización de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del b) 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, Nº 1588/20.03.2013, que establecen subrogancias automáticas de las unidades municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO:

AUTORIZASE a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES VASQUEZ RAMIREZ, Jefe de SOME del Cesfam Dr. Federico puga Borne. para que desde el 02 al 31 de Mayo de 2013 realice trabajos extraordinarios a continuación de su jornada habitual de trabajo, con la finalidad de realizar gestión de agendas electrónicas y atención de usuarios en el área administrativo a del SOME, como así mismo velar por una atención de calidad al ingreso del paciente al establecimiento.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 02 horas diarias de trabajos extraordinarios según necesidades del establecimiento, los cuales serán Certificadas por la Dirección del Establecimiento.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta 21.01.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FRANCI\$CO\FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES AADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec. Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.